Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
======
FISCALIA DE ESTADO

COMPRA DIRECTA F.E. Nº 05/2025

S/PROVISIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2025
FISCALÍA DE ESTADO
CDE. EXPTE. F.E. Nº 11/2025

CONTRATACIÓN DIRECTA EN EL MARCO DEL ART.18º INC.L DE LA LEY PROVINCIAL 1015

USHUAIA, 10 MAR.2025

Me dirijo a ustedes en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2025, EN EL MARCO DEL ART.18º INC.L DE LA LEY PROVINCIAL 1.015, caratulada **"S/PROVISIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2025"**, a fin de solicitarles tengan a bien cotizar a este organismo los servicios que se detallan a continuación, con las características que allí se indican:

RENGLÓN	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
001	PROVISIÓN MENSUAL, DE ABRIL A JUNIO DE 2025, DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS Y EDIFICIO DE LA FISCALÍA DE ESTADO	El servicio deberá desarrollarse en las instalaciones del edificio de la Fiscalía de Estado, sito en la calle Leandro N. Alem 2302 de la ciudad de Ushuaia, cinco (5) veces por semana – de lunes a viernes-, dos (2) horas diarias, en horario a convenir. Los materiales para desarrollar las tareas serán provistos por este Organismo. • Superficie cubierta: 278 m2. • Oficinas: 13. • Baños: 3. • Cocinas: 1. • Archivos: 1. • Salón de usos múltiples: 1. Tres (3) meses de prestación de servicios; período: abril/junio de 2025, ambos inclusive, con facturación mensual.	1

Cumplo en informarle que para la formulación del presupuesto se deberá detallar: **las especificaciones de todas las tareas, como así también el precio mensual y total de la contratación** y **mantenimiento de oferta**; y deberá **remitirse por correo electrónico** en **formato digital**, firmado con **firma ológrafa o digital** por el oferente o representante legal; y fechado.

Además, a los fines de poder evaluar la idoneidad del oferente como requisito de admisibilidad, en concordancia con el artículo 12 de la ley provincial Nº 1015, se solicitará **referencias comprobables** del desempeño de sus labores en organismos públicos, Nacionales, Provinciales o Municipales, que avalen la capacidad y calidad del servicio.

La facturación deberá estar acompañada de la Declaración Jurada del Sistema de Integrado de Jubilaciones y Pensiones (Formulario 931 ARCA) con el comprobante de pago del mes inmediato anterior, la nómina de empleados que prestarán servicio y las constancia de ART y póliza de SCVO vigentes; en el supuesto que no mantenga relación de dependencia, deberá presentar las constancias que acrediten la relación del mismo con la Empresa y los respectivos comprobantes de cumplimiento de los aportes al sistema de Jubilaciones y Pensiones y seguros.

La cotización requerida debe ser cursada a este organismo, a la dirección de **correo electrónico contrataciones@fetdf.gob.ar**, **hasta las 15:00 horas del día 14 de marzo de 2025**, la que deberá estar **acompañada** de una **copia digital** de la inscripción en el **Registro de Proveedores del Estado (ProTDF)** y del **Certificado de Cumplimiento Fiscal (Libre Deuda)** emitido por la Agencia de Recaudación Fueguina (AREF).

Por dudas o consultas podrá contactarse a los teléfonos +542901434440 / +542901433656 o correo electrónico a la dirección: contrataciones@fetdf.gob.ar.

Saludo a usted atentamente.

Firmado digitalmente por
GONZALEZ Sergio Rafael
Fecha: 2025.03.10 13:34:22 -03'00'